

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: No adjudica Licitación.

LONGAVI **07 SET. 2010**

DECRETO EXENTO Nº 2842

VISTOS:

El Decreto Exento Nº 1214, de fecha 29 de mayo de 2009, que aprueba bases administrativas Generales y técnicas para efectuar llamado a Licitación a través del Portal Mercado público.

Las ofertas presentadas a través del portal Mercado Público por los oferentes Id 4085-95-L110.

La Ley Nº 19.886, de compras públicas.

Decreto Exento Nº 372 con fecha 18 de febrero de 2010, delegando a la Administradora la facultad de firmar documentos, bajo la formula "por orden del Alcalde".

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La revisión de las ofertas presentadas a través del portal Mercado Público, no se ajustan al presupuesto contemplado en la propuesta inicial.

DECRETO:

- 1.- DECLARESE, no adjudicada las ofertas presentadas ID 4085-95-L110, ya que no se ajustan al presupuesto de propuesta.
- 2.- AUTORICESE, a dejar sin efecto el llamado.

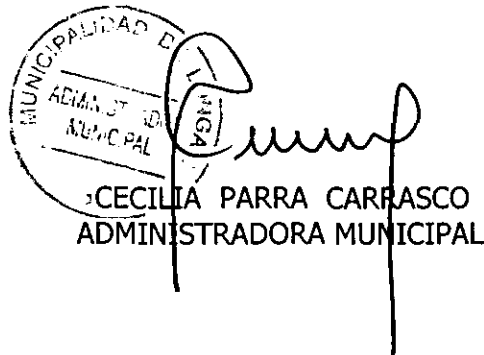
ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUENTA Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


Municipalidad de Longavi
Secretaría

CARLOS ENCINA WILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

M^a. SANCHO/A. CASTILLO/a.castillo


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRACION MUNICIPAL
CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Mercado Público
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- Archivo Página Web Municipio